



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 ABR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 249-2016-UNTRM-R/SG, de fecha 28 de abril de 2016, mediante el cual, el Secretario General, solicita al Rectorado permiso a cuenta de vacaciones y encargatura de la Oficina de Secretaría General; y el proveído, de fecha 28 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Secretario General, informa que por motivos de índole familiar le será imposible asistir a su centro de labores el día lunes 02 de mayo del presente año, por lo que solicita permiso a cuenta de vacaciones por el día antes mencionado, sugiriendo encargar el despacho al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Computo, mientras dure su ausencia;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día lunes 02 de mayo de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMOR
GAEBO
LWV